

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO**AVISO N° 169 DE 27 DE MARZO DE 2026**

La suscrita autoridad de tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional, la Ley 769 de 2002, la Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 672 de 2018⁷ y la Resolución 92955 de 2024 y, en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente decisión, teniendo en cuenta que, surtidos los envíos correspondientes a las direcciones registradas en el expediente se desconoce la información sobre el destinatario:

Expediente	1434-2023
Acto Administrativo Auto de pruebas N° 3940-2025 CONSTRUCCIONES BC SAS	<i>Por medio del cual se decretan pruebas y se ordena correr traslado para presentación de alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo</i>
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Distrital de Movilidad
Recursos que proceden	Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.
Término Alegatos	Correr traslado por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acto administrativo, para que por escrito presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
Notificado:	CONSTRUCCIONES BC SAS C.CY/O NIT : 901288079
Advertencia:	<u>La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</u>

1

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación prevista en el artículo 67 y 69 parágrafo primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que, luego de haberse realizado los envíos correspondientes de la citación y el aviso a la dirección registrada en el expediente, los documentos fueron devueltos por la causal **NO RESIDE** y al no tener información adicional sobre la dirección del notificado, este Despacho surtirá el proceso de notificación establecido en el artículo 69 ibídem parágrafo 2, en consecuencia se realiza la publicación en la página web [www.movilidad.gov.co/subdireccion de contravenciones](http://www.movilidad.gov.co/subdireccion-de-contravenciones) con copia íntegra del acto administrativo, así como en la respectiva cartelera de la Secretaría de Distrital de Movilidad por el término de cinco (05) días.

Anexos: 5Folios

FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Fecha de fijación: 27/03/2026 07:00am
Responsable de la fijación: Andrea Chaves

Fecha de desfijación: 06/04/2026 04:30pm
Responsable de la desfijación: Andr6ea Chaves

⁷ Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
AUTO DE PRUEBAS DE 10 DE MARZO DE 2026

<<Por medio del cual se decretan pruebas y se ordena correr traslado para presentación de alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio que tiene como apertura la Resolución No. 3940 de 05 de diciembre de 2025>>

ACTA No. 1434 de 2023

En Bogotá D.C., a los **diez (10) días del mes de marzo de 2026**, la suscrita Autoridad de Tránsito de la Secretaría Distrital De Movilidad, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional y los artículos 3º, 7º, 122º, y 125 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificado por la Ley 1383 de 2010, el Decreto 182 de 2022, Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y la Resolución No. 92955 de 2024 (Por medio de la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad), corregida mediante la Resolución 189024 de 2024¹.

Se deja constancia que el Dr. **FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS** Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Movilidad, con funciones de Autoridad de Tránsito, **AVOCA CONOCIMIENTO** en la presente investigación administrativa sancionatoria; motivo por el cual se procede a informar de la presente situación a las partes, procediendo a efectuar control de legalidad de lo actuado dentro de la presente investigación y continuando con el trámite contravencional que corresponde.

En virtud de lo anterior, la suscrita autoridad de tránsito:

RESUELVE

PRIMERO: **AVOCAR** conocimiento de la investigación llevada a cabo bajo el radicado No. **1434-2023**, Resolución de apertura No. **3940 de 05 de diciembre de 2025**.

SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

HECHOS

PRIMERO: El día **12 de septiembre de 2023**, se impuso la orden de comparendo No. **11001000000 39184268**, al señor **RUBEN DARIO VARGAS VENTURA** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **1057514850** en calidad de **INFRACTOR**, por incurrir en la infracción **C. 35** "No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aun cuando porte los certificados correspondientes, además el vehículo será inmovilizado." Que las observaciones de la casilla No. 17 de la orden de comparendo menciona: "**Lit. B # 3 - Declaración Emergencia ambiental Se inmoviliza el vehículo ya que presenta una gran fuga de aceite de motor con goteo al piso generando contaminación ambiental.**"

SEGUNDO: El día **12 de septiembre de 2023**, se procedió a la entrega del vehículo de placa **UPP593**, mediante acta de entrega **PROVISIONAL No. 1434 - 2023**, al señor(a) **RUBEN DARIO VARGAS VENTURA** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **1057514850** en calidad de **INFRACTOR**, de igual manera en dicho trámite se evidenció que se comprometió a subsanar la falta que generó la infracción y correspondiente inmovilización consistente en: "**Una vez se obtenga el reporte de análisis de gases contaminantes con concepto final APROBADO, deberá radicar ante la Secretaría de Movilidad copia de dicho documento dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma de este compromiso,**" razón por la cual se suscribió compromiso de subsanar la falta en un plazo no mayor a cinco (5) días conforme lo señala el Parágrafo 3 del Artículo 125 del C.N.T.T.

¹ "Por la cual se corrige un error formal de la Resolución No. 92955 del 23 de julio de 2024"

TERCERO: Al revisar el sistema de correspondencia de la entidad ORFEO se observa que, desde la suscripción del acta de entrega y a la fecha, no reposa en el expediente prueba alguna con la que se demuestre el cumplimiento al compromiso suscrito mediante Acta de entrega No. **1434 del 12 de septiembre de 2023**. Así las cosas, se hizo necesario adelantar la actuación administrativa correspondiente con el fin de determinar si hay o no lugar a sancionar a la empresa **CONSTRUCCIONES BC SAS** identificado (a) con NIT No. **901288079** en calidad de **PROPIETARIA** del vehículo de placa **UPP593**, por el incumplimiento del compromiso suscrito mediante Acta de Entrega Provisional No. **1434 del 12 de septiembre de 2023**, derivado de la orden de comparendo No. **11001000000 39184268**.

CUARTO: Que mediante Resolución No. **3940 de 05 de diciembre de 2025**, se dio apertura a la investigación en contra de la señora **CONSTRUCCIONES BC SAS** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **901288079** en calidad de **PROPIETARIA** del vehículo de placas **UPP593** para la época de los hechos, en atención al presunto incumplimiento del compromiso suscrito en el acta de entrega provisional No. **1434-2023**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002.

QUINTO: Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se concedió un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la Resolución de apertura de investigación. Es así como mediante Rad. No. **202542117007161 de 22 de diciembre de 2025**, fue enviada la citación para notificación personal a la última dirección registrada en RUNT por el ciudadano, sin embargo, esta no pudo ser entregada por la causal que se evidencia en la guía de envío anexa al expediente, es por esto que, el referido acto fue notificado mediante **aviso No. 23 de 06 de febrero de 2026** el cual fue **desfijado el 12 de febrero de 2026** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual lo contempla como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad, publica y notifica a través de la página web **www.movilidadbogota.gov.co** y además en un lugar visible de la entidad, por el termino de cinco (05) días, a quienes no recibieron en su domicilio dicha citación de comparecencia, quedando notificado al finalizar el día siguiente. Lo anterior, para que el investigado(a) directamente o por medio de apoderado, presentara sus descargos por escrito, aportara y solicitara la práctica de pruebas que considerara pertinentes.

DE LOS DESCARGOS

Verificado el interior del expediente investigativo se evidencia que la empresa **CONSTRUCCIONES BC SAS** identificado (a) con NIT No. **901288079** en calidad de **PROPIETARIA** del vehículo de placas **UPP593**, **NO** presentó escrito de descargos dentro del término otorgado para ello, ni tampoco elevó solicitudes probatorias.

BUSQUEDA CLASICA									
Radicado		No. Identificación		901288079		Expediente			
Buscar Por		DATOS DEL CONTRATO		Buscar por Contrato					
<input type="radio"/> Búsqueda General <input type="radio"/> Buscar Ciudadanos <input type="radio"/> Buscar en Entidades <input type="radio"/> Buscar en Empresas <input type="radio"/> Buscar Funcionarios		<input type="radio"/> Buscar Placa <input type="radio"/> Buscar Licencia <input type="radio"/> Buscar Comparendo <input type="radio"/> Código de Comparendo							
Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-3, -2, -3, -5, ...)		Medio de Recepción		Todos los Medios de Recepción					
Desde		2025-12-22		Hasta		2026-03-10			
Dependencia Actual		Todos las Dependencias							
Radicado temporal									
								<input type="button" value="Limpiar"/> <input type="button" value="Búsqueda"/>	
Generar archivo .xls (.excel) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar el archivo .xls									
Mostrar 10 entradas									
Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Nu de l	
2025-12-11-2025-11-06 AM	22-12-2025 11:06 AM	20254210000010000001E	CITACION NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION PROCESO 1434-2023 GRUPO DE SUBSANACIONES	Citación para Notificación de apertura de investigación	Ciudadano		CONSTRUCCIONES BC SAS		
2025-12-11-2025-11-07 AM	22-12-2025 11:07 AM	20254210080010000001E	CITACION NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION PROCESO 1434-2023 GRUPO DE SUBSANACIONES	Citación para Notificación de apertura de investigación	Ciudadano		CONSTRUCCIONES BC SAS		
Mostrando 1 a 2 de 2 entradas									

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: 1057514850 Expediente:

Buscar Por: DATOS DEL CONTRATO Buscar por Contrato:

Búsqueda General
 Buscar Ciudadanos
 Buscar en Entidades
 Buscar en Empresas
 Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

Buscar Placa
 Buscar Licencia
 Buscar Comparendo
 Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1, -2, -3, -5, ...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2025-12-22 Hasta: 2026-03-10

Dependencia Actual: Todas las Dependencias

Radicado temporal:

Limpiar Búsqueda

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
No existe información disponible											

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: Expediente:

Buscar Por: SXN013 DATOS DEL CONTRATO Buscar por Contrato:

Búsqueda General
 Buscar Ciudadanos
 Buscar en Entidades
 Buscar en Empresas
 Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

Buscar Placa
 Buscar Licencia
 Buscar Comparendo
 Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1, -2, -3, -5, ...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2025-12-22 Hasta: 2026-03-10

Dependencia Actual: Todas las Dependencias

Radicado temporal:

Limpiar Búsqueda

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
No existe información disponible											

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

DE LAS PRUEBAS

El artículo 162 del Código Nacional de Tránsito permite que, por compatibilidad y analogía normativa, para aquellas situaciones no reguladas en dicho código pueda hacerse uso de aplicación de aquellos ordenamientos jurídicos que así lo establezcan. Por consiguiente, se tendrán en cuenta los medios de prueba de que trata el Código General del Proceso, (Artículos 164 y s.s.)

En materia probatoria es preciso tener en cuenta que las pruebas deben ser producidas con el objeto de que cumplan con la función de llevar al fallador de conocimiento, la convicción suficiente para que pueda decidir sobre el asunto materia de controversia. Para el caso particular, establecer si existió o no cumplimiento del compromiso adquirido a través del acta de entrega provisional del rodante de la referencia para el día de marras.

Que con el fin de conformar un acervo probatorio suficiente que permita esclarecer los hechos materia de investigación dentro del presente proceso administrativo sancionatorio, se procederá a abrir a pruebas el presente proceso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que conforme al procedimiento administrativo sancionatorio y al observarse que existen suficiente recaudo probatorio que permite dar continuidad a la actuación y con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad previstos en el art. 3 de la ley 1437 de 2011, se ordenara decretar las pruebas de parte y de oficio que a la luz de las reglas de la sana critica, la lógica y la experiencia cumplan con los criterios de conducencia, pertinencia y utilidad.

En este orden de ideas y a sabiendas que la finalidad de las reglas procesales, no es otra que el otorgar garantías de certeza a la demostración de los hechos, el Despacho efectuará el estudio puntual de las pruebas y, que corresponden a las siguientes:

DE OFICIO

En este orden de ideas y a sabiendas que la finalidad de las reglas procesales, no es otra que el otorgar garantías de certeza a la demostración de los hechos, el despacho en uso de las facultades conferidas por el Código General del Proceso artículo 164 y SS, y con el fin de llevar al convencimiento del juez, esta autoridad de tránsito, por considerar conducente, pertinente y útil, considera necesario decretar:

Documentales

1. Consulta aplicativo ORFEO SDM

Histórico de consulta realizada a través del aplicativo de correspondencia de la entidad **ORFEO**, para verificar si el propietario(s) radicó algún documento que evidenciará la subsanación de la falta dentro de los **5 días siguientes** a la suscripción del acta de entrega No. **1434 del 12 de septiembre de 2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador información relacionada sobre las actuaciones adelantadas por el investigado para el cumplimiento del compromiso adquirido.

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: [] No. Identificación: [] Expediente: []

Buscar Por: SXN013 DATOS DEL CONTRATO Buscar por Contrato: []

Búsqueda General Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1, -2, -3, -5, ...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-09-12 Hasta: 2024-09-12

Dependencia Actual: Todos las Dependencias

Radicado temporal: []

Generar archivo .xls (excel) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar el archivo .xls

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero Hoja
202461201644502	02-05-2024 11:32 AM	20223230550010000001E	SOLICITUD DE PAZ Y SALVO DE ACCIDENTES DE TRANSITO SXN013	Solicitudes	Ciudadano		LUIZ ELSY BARBERO CUFFINO	1
202461201644532	02-05-2024 11:36 AM	202242209500300000003E	SOLICITUD DE PAZ Y SALVO POR COMPARENDOS ADMINISTRATIVOS SXN013	Comunicaciones oficiales	Ciudadano		LUIZ ELSY BARBERO CUFFINO	1

Mostrando 1 a 2 de 2 entradas

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: [] No. Identificación: 901288079 Expediente: []

Buscar Por: [] DATOS DEL CONTRATO Buscar por Contrato: []

Búsqueda General Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1, -2, -3, -5, ...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-09-12 Hasta: 2024-09-12

Dependencia Actual: Todos las Dependencias

Radicado temporal: []

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
No existe información disponible											

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas



BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: 1057514650 Expediente:

Buscar Por: DATOS DEL CONTRATO: Buscar por Contrato:

Búsqueda General Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPROMISO Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparando Código de Comparando

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-09-12 Hasta: 2024-09-12

Dependencia Actual: Todas las Dependencias

Radicado temporal:

Generar archivo .xls (excel) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar el archivo .xls

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas
20235-4001997026	29-12-2023 06:12 PM	20235401350010000029E	Por la cual se ordeno seguir adelante con la ejecución	No definido	Ciudadano		VARGAS VENTURA RUBEN DARIO	1
20245-4001929121	01-03-2024 05:02 PM	20235401350010000029E	Por la cual se ordeno seguir adelante con la ejecución	No definido	Ciudadano		VARGAS VENTURA RUBEN DARIO	1

Mostrando 1 a 2 de 2 entradas

2. Histórico de consulta realizada en el RUNT para el vehículo de placas UPP593

Histórico de consulta realizada en el RUNT, a través del cual, se logra evidenciar quien ostentaba la calidad de propietario del vehículo referido, al momento de la suscripción del acta de compromiso No. **1434 del 12 de septiembre de 2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador la certeza en cuanto al sujeto investigado y la conducta que se está reprochando dentro a través de la presente actuación.

Consulta automotor

Placa del vehículo: UPP593 Procedencia: Nacional

Información General del Vehículo

Información propietario(s) y/o Locatario(s)

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
NIT	301204584	TRANSHERNANDEZ C&M S.A.S	ACTIVO	PROPIO	18/12/2025		Ver detalle
NIT	301288079	CONSTRUCCIONES BC SAS	INACTIVO	PROPIO	18/07/2019	18/12/2025	Ver detalle

3. Respuesta emitida por la Secretaria Distrital de Ambiente- SDA para el vehículo de placas UPP593

Se consideró como conducente, pertinente y útil la consulta realizada a la Secretaria Distrital de Ambiente- SDA mediante correo electrónico, con el fin de verificar si el vehículo de placas **UPP593**, fue llevado a revisión de emisión de gases dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de compromiso No. **1434 del 12 de septiembre de 2023**, consulta que se ordenará decretar como prueba procediendo a incorporarla al expediente por ser conducente, pertinente y útil:

D DIANA JEISED ROMERO GUAUTA para RONALD, mi

max, 3 mar, 11:36 (hacer 7 días) ☆ ↺ ↻

Buenos días Doctora

En atención a la solicitud y una vez revisada la base de datos de los operativos que desarrolla el grupo de fuentes móviles de la SCAAV de la Secretaría Distrital de Ambiente, para el vehículo de placa **UPP593** NO se tiene registro de prueba de subsanación.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

NO imprimas este correo, si no es necesario.

SOMOS ECOLOGOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la prensa o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, divulgación, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente. Bajo su contenido puede ser de carácter confidencial o contener material privilegiado. Si usted recibe esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la emitió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el único responsable es quien la firmó o el autor de la misma.

Conforme lo anterior, se procederá a decretar las pruebas antes relacionadas, a razón de la existencia del nexo causal con respecto a la investigación que se adelanta dentro de la Subdirección de contravenciones de Tránsito y teniendo en cuenta que toda decisión debe fundarse en pruebas regular y oportunamente aportadas, para lograr un mayor conocimiento sobre los hechos materia de la presente investigación de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 48 y 213 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En mérito de lo anterior, esta autoridad de tránsito en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO: Tener como prueba el acta de compromiso No. 1434 del 12 de septiembre de 2023 y sus anexos, documentales que constituyen el soporte de la presente investigación administrativa.

SEGUNDO: DECRETAR e INCORPORAR como pruebas documentales,

- i) Histórico de consulta realizada a través del aplicativo de correspondencia de la entidad ORFEO.
- ii) Histórico de consulta realizada en el RUNT
- iii) Correo electrónico de la Secretaria Distrital de medio Ambiente del 03/03/2026.

TERCERO: DECLARAR cerrado el debate probatorio y, en consecuencia, se ORDENA continuar con el trámite establecido para la presente investigación.

CUARTO: NOTIFICAR el contenido del presente auto, a la empresa **CONSTRUCCIONES BC SAS** identificado (a) con NIT No. **901288079** en calidad de **PROPIETARIA**, en la dirección registrada en el RUNT y/o las demás que aparezcan relacionadas en el expediente.

QUINTO: Correr traslado por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acto administrativo, para que por escrito presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Lina María Osorio— Abogado(a) de la Subdirección de Contravenciones.